



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3134/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3134/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Por medio de la presente solicito lo siguiente: necesito que me den un listado de todo lo siguiente que están a disposición de este departamento: Impresores con su marca modelo y número de serie, celulares con modelo, marca y número de serie y número telefónico y cía contratada. Fotocopiadoras con su marca y número de serie, scanner con marca, modelo y número de serie. (DPTO. GESTION DE SERVICIOS) Cámaras fotográficas con marca, su modelo y número de serie. (DACABI)”**; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante los Departamentos Gestión Servicios de Apoyo Administrativo y Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte de los Departamentos Gestión Servicios de Apoyo Administrativo y Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, archivos digitales con la información requerida en la solicitud de información. Con la aclaración que los equipos multifuncionales son arrendados.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información en archivos adjuntos.

**Notifíquese** la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

